



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
18 DE OCTUBRE DE 2022

Radicado No.	05001 34 03 003 2022 00080 00	
Principal No.	05001 31 03 014 2021 00098 00	
Demandante(s)	SOCIEDAD OPERADORA DE AEROPUERTOS CENTRO NORTE SA AIRPLAN SA	
Demandado(s)	GUSTAVO URREGO CONTRERAS	
Asunto	INADMITE DEMANDA	
AUTO SUSTANCIACIÓN	1726V	5

Por no ajustarse la presente demanda de acumulación a los lineamientos del artículo 82, 87 y 462 del Código General del Proceso, se **INADMITE**, para que en el término de cinco (5) días, contados a partir de la notificación de este auto por estados, so pena de rechazo, se cumpla con el siguiente requisito:

1.- Se Allegará el poder especial conferido por el representante legal de la sociedad OPERADORA DE AEROPUERTOS CENTRO NORTE S.A.S. –AIRPLAN S.A.S. al abogado ESTEBAN KLINKERT CORREA, para iniciar la demanda de acumulación.

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

Carrera 50 # 51-23 Piso 3, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1813.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

